

Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos de evaluación para el concurso de oposición para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Básica. Ciclo: 2017-2018.

31 de mayo, 2017

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 23 de diciembre de 2016 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica para el ciclo 2017-2018*, LINEE-12-2016, los cuales establecen en el Artículo 8, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente en función de su congruencia con los parámetros e indicadores autorizados, como a continuación se presenta:

- VI. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el concurso de oposición para el ingreso al Servicio. Para ello, se diseñará criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de

los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad las mismas.

- VII. Los instrumentos de evaluación estarán conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar. Su diseño, aplicación y uso deberá atender los Criterios Técnicos que para el efecto determine y publique el Instituto;
- VIII. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto, y
- IX. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los sustentantes y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

Asimismo, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

2. Antecedentes

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017, la CNPSD entregó la evidencia documental del mantenimiento de 46 exámenes y solicitó su aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/505/2017. De los 46 instrumentos presentados, 28 corresponden a la Etapa 1: Exámenes de Conocimientos y Habilidades para la práctica docente; Dos de la etapa 2: Examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético-Profesionales para Docentes y Examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético-Profesionales para Técnicos Docentes y 16 de la Etapa 3: Exámenes Complementarios como se presenta en la tabla 1.

Para la validación de dichos instrumentos, se han considerado los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el*

análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica (EB) y Educación Media Superior (EMS) para el ciclo escolar 2017-2018 y el Informe y Dictamen Técnico sobre el diseño y elaboración de los instrumentos de evaluación para el concurso de Oposición para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017.

Tabla 1. Instrumentos de Evaluación para el Ingreso de docentes y técnico docentes en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018

Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Docente (Etapa 1)	
1	Educación Preescolar
2	Educación Primaria
3	Educación Secundaria. Español
4	Educación Secundaria. Matemáticas
5	Educación Secundaria Biología
6	Educación Secundaria Física
7	Educación Secundaria Química
8	Educación Secundaria Geografía
9	Educación Secundaria Historia
10	Educación Secundaria Formación Cívica y Ética
11	Educación Preescolar Indígena
12	Educación Primaria Indígena
13	Educación Especial
14	Educación Física
15	Educación Telesecundaria
16	Segunda Lengua: Inglés. Preescolar y Primaria
17	Segunda Lengua: Inglés. Educación Secundaria
18	Tecnología. Educación Secundaria
19	Artes Visuales. Educación Secundaria
20	Danza. Educación Secundaria
21	Música. Educación Secundaria
22	Teatro. Educación Secundaria
23	Acompañante de Música. Educación Preescolar
24	Maestro de Enseñanza Artística. Educación Primaria
25	Promotor de TIC. Educación Primaria
26	Maestro de Taller. Educación Especial
27	Maestro de Taller. Misiones Culturales
28	Maestro Aula de Medios. Educación Secundaria
29	Examen nacional de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales
30	Examen nacional de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales

Exámenes Complementarios o adicionales (Etapa 3)	
1	Artes Visuales. Educación Secundaria
2	Danza. Educación Secundaria
3	Música. Educación Secundaria
4	Teatro. Educación Secundaria
5	Tecnología. Agricultura y manejo de especies
6	Tecnología. Tecnologías de los alimentos
7	Tecnología. Transformación y manufactura
8	Tecnología. Diseño y mecánica Automotriz (Sistemas Automotrices)
9	Tecnología. Circuitos Eléctricos (Circuitos Diversos)
10	Tecnología. Tecnologías de la construcción
11	Tecnología. Diseño Gráfico
12	Tecnología. Procesos Administrativos y contables
13	Tecnología. Estética y Salud Corporal (Cosmetología y cuidado del cuerpo)
14	Tecnología. Turismo
15	Asignatura Estatal. La formación ciudadana para una convivencia en el marco cultural de la legalidad
16	Asignatura Estatal. Educación Sexual

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de validación se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos, y la segunda, a la revisión de los reactivos nuevos y piloto de los instrumentos en su última versión.

3.1 Revisión de evidencias de mantenimiento de los instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico.-** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 8 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.-** La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a una coordinadora quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la validación y se distribuyó el material respectivo.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos considerados para la fase de mantenimiento del instrumento de evaluación: Actualización del objeto de medida, Revisión y actualización de estadísticos, Plan de mejora y mantenimiento e Informe Técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

- c) Integración de la documentación y verificación del proceso.**- La coordinadora de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia de construcción y mantenimiento de los instrumentos.**- El 9 de mayo se envió a la CNSPD la tabla con observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental para su atención.

En respuesta a las observaciones, el 15 de mayo la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

3.2 Revisión de Instrumentos

- a) Capacitación del equipo técnico interno.**- A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaran los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes), se capacitó a 8 revisores técnicos. En ésta se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo, se realizó un taller para el uso del formulario en línea para la revisión de los reactivos, y se realizaron ejercicios de revisión utilizando ejemplos de reactivos proporcionados como parte de la evidencia entregada por la CNSPD.
- b) Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.**- Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Se solicitó la revisión de las versiones ensambladas tal y como se presentarán a los sustentantes en la modalidad de aplicación en línea.

El personal técnico del Instituto hizo la revisión los días 10, 11 y 12 de mayo. Se revisó el 100% de los reactivos nuevos y piloto de cada instrumento, no se revisaron los reactivos ancla, en virtud de que cumplen con los parámetros establecidos por el Instituto. De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto revisó los reactivos en díadas a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en el formulario en línea dispuesto para tal fin.

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.**- Cada díada envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todas las díadas firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que le fueron asignados.

Se instaló una mesa de coordinación con el propósito de orientar y resolver dudas o controversias del equipo técnico del Instituto respecto al proceso de validación. Conforme se fueron revisando los instrumentos se actualizaba la base de datos, a fin de poder brindar la retroalimentación de manera oportuna a la CNSPD, al cierre de cada jornada se entregaron los resultados de la revisión.

- d) **Verificación de la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones.**- Se acordó con la CNSPD las fechas para la verificación de la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones. Bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad del CENEVAL, el equipo técnico del Instituto acudió al CENEVAL el 23 y 24 de mayo y, organizado en díadas, verificó que se hubieran corregido los reactivos a los que se habían hecho observaciones. Para llevar a cabo la verificación, se contó con los dictámenes y justificaciones de los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. De nuevo, cada díada firmó la evidencia de la verificación.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1 Evidencias de mantenimiento

Las observaciones al proceso de mantenimiento de los instrumentos, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se integra la tabla de observaciones

y sugerencias entregadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales del mantenimiento a los instrumentos.

4.1.1 Actualización del objeto de medida y del banco de reactivos

Para validar la actualización del objeto de medida de los instrumentos, se consideraron las evidencias para la verificación documental requerida en los criterios técnicos y se verificó la atención a las observaciones emitidas en 2016. Se identificó que el marco teórico presenta información incipiente sobre los exámenes complementarios y falta sustento en función de las habilidades diferenciadas que se pretenden medir. En 2016 la CNSPD se comprometió a mejorar el marco teórico, sin embargo, éste no se actualizó.

Se revisaron las evidencias relativas a la integración del Consejo Técnico y de los comités académicos. Respecto a la evidencia presentada del Consejo Técnico, se señaló la ausencia de un documento en el que se consignen los acuerdos relacionados con las acciones para el mantenimiento de los instrumentos objeto de la presente validación.

De igual forma, en seguimiento a la observación realizada en 2016 en cuanto a la utilización del Examen de Acompañante de Música para la evaluación de las figuras de Maestro de Música de Educación Indígena y Acompañante de Música de Educación Especial, no se presenta la minuta de acuerdos del Consejo Técnico respecto a estas adecuaciones. Tampoco se presenta justificación del Consejo Técnico para utilizar el Examen de Maestro de taller de Educación Primaria para evaluar a la figura de Maestro de Taller de Educación Indígena.

La información curricular de los comités es insuficiente para verificar su idoneidad, dado que no se presentó el Currículum Vitae de los integrantes. Como justificación para entregar la información se alude al aviso de privacidad de no proporcionar datos personales, sin embargo, se reitera la solicitud de contar con información que permita saber si los integrantes de los comités cumplen con el perfil profesional y laboral requerido.

4.1.2. Revisión y actualización de estadísticos del banco de reactivos o de tareas evaluativas

En el informe técnico presentado, no se incluye el protocolo para obtener los estadísticos de reactivos con un largo periodo de tiempo, ni con políticas de su administración en el banco. En seis exámenes se observaron algunos reactivos ancla que no cumplían con los estadísticos establecidos por el Instituto, por lo que se solicitó que fueron sustituidos por otros reactivos. Esta observación fue atendida.

4.1.3. Informe técnico y Plan de mejora

En el informe técnico de mantenimiento, se presenta información acerca de las acciones de mantenimiento que se dieron a 46 exámenes. Se señala que debido a que el objeto de medida no tuvo modificaciones, solo se conformaron los comités de elaboración de reactivos y de validación de reactivos y se presenta evidencia de las sesiones de trabajo de los comités. En cuanto a la construcción de reactivos se presenta la tabla técnica en donde se determina la distribución de los reactivos, se señala los que son reactivos con estadísticos y los reactivos que no han sido piloteados.

Se menciona la cantidad de reactivos elaborados por los comités para el robustecimiento del banco; sin embargo, en el informe técnico no se incluyen las reglas que se siguieron para el mantenimiento de los instrumentos.

Se presenta un informe técnico de mantenimiento en el cual se señalan las características de la evaluación y las características del instrumento, así como el proceso de aplicación y administración del mismo. Sin embargo, sobre los exámenes complementarios, que refieren contenidos muy específicos, no se incluyen las dimensiones y tampoco son abordadas conceptualmente en el marco teórico de los instrumentos. No se presenta información acerca de las actividades desarrolladas para abordar la sensibilidad de los instrumentos (atención a la diversidad, sesgo y diseño universal de los instrumentos).

4.2 Revisión de los instrumentos

4.2.1 Revisión de reactivos de los instrumentos

De acuerdo con la estrategia operativa, se revisó el 100% de los reactivos nuevos y piloto de los 46 instrumentos, se revisó un total de 2,774 reactivos. Como se muestra en la tabla 2, en promedio el 33.8% de los reactivos revisados no cumplían con al menos uno de los criterios en la primera ronda de revisión.

Tabla 2. Dictamen general de reactivos revisados

Tipo de reactivo	Total reactivos revisados	Dictamen General			
		Cumple		No cumple	
		Conteo	%	Conteo	%
Nuevo	2029	1339	65.9	690	34
Piloto	745	497	66.7	248	33.2
Total	2774	1836	66.1	938	33.8

4.2.2 Verificación de las correcciones

El 23 y 24 de mayo, el personal técnico del Instituto, verificó que se hubieran corregido los reactivos nuevos o piloto que habían tenido observaciones, comparándolos con su versión original. Se realizó la verificación a través del formulario en línea. El proceso de verificación incluyó un total de 938 reactivos. En los casos en los que las observaciones no aplicaron, se revisó el contenido de las justificaciones y se valoró la pertinencia de las mismas.

En la tabla 3, se muestran un resumen de los resultados de la verificación efectuada a los reactivos nuevos que tuvieron observaciones. Como se puede observar fueron corregidos 674 reactivos o bien la justificación presentada fue pertinente. Mientras que los 264 reactivos restantes, aun no cumplen con alguno de los criterios de revisión, por lo que se deberá dar seguimiento al comportamiento estadístico de todos los reactivos después de la aplicación.

Tabla 3. Dictamen general de reactivos verificados

Tipo de reactivo	Total de reactivos verificados	Dictamen General			
		Cumple		No cumple	
		Conteo	%	Conteo	%
Nuevo	690	496	71.8	194	28.1
Piloto	248	178	71.7	70	28.2
Total	938	674	71.8	264	28.1

En el Anexo 2, se presenta la información detallada por instrumento, en las primeras tres columnas, se puede identificar el número de reactivos revisados, la proporción de reactivos que cumplen con todos los criterios y la de los que no cumplen con al menos uno de los criterios. En las siguientes columnas, se incluyen los resultados del proceso de verificación realizado una vez que se llevaron a cabo las correcciones a los reactivos que no cumplían con al menos uno de los criterios. En la última columna, se presenta el porcentaje de cumplimiento de cada instrumento incluyendo los reactivos ancla. Como se puede observar en todos los casos, es superior al 82%.

5. Acciones de mejora.

La CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto, el plan de mejora a los bancos de reactivos de cada instrumento basado en los índices psicométricos obtenidos en las sucesivas aplicaciones, y en las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto.

Asimismo, se requiere construir los referentes teóricos que aluden a los exámenes complementarios.

De acuerdo con los nuevos criterios técnicos, será necesario que, a partir del próximo proceso de integración de versiones de los instrumentos, se conforme un comité académico que revise los temas relacionados con estrategias para abordar la sensibilidad de los instrumentos (atención a la diversidad, sesgo y diseño universal de los instrumentos).

Se reitera la necesidad de enriquecer los bancos de reactivos de todos los instrumentos, con la finalidad de que existan posibilidades de ampliar el número de versiones de los exámenes.

6. Dictamen técnico

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el INEE en relación con los procesos de desarrollo de los instrumentos, y que se llevaron a cabo los procesos de mejora con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación de 46 instrumentos de evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica para el Ciclo: 2017-2018, referidos en la tabla 1 del presente informe.

De acuerdo con el oficio de la CNSPD, los 52 instrumentos restantes que corresponden a este proceso, no sufrieron modificaciones y se aplicarán bajo el amparo de la aprobación que el Instituto emitió para el ciclo escolar 2016-2017.

Anexo 1

Observaciones de la revisión de evidencias del mantenimiento de los Exámenes para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica en Educación Básica. Ciclo Escolar 2017-2018			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1	Para la fase de mantenimiento se señala que el equipo directivo de la CNSPD solicitó al CENEVAL el mantenimiento de los Exámenes para el ingreso, por lo cual se fortalecieron los bancos de reactivos sin realizar modificaciones a las especificaciones o al objeto de medida.	Presentar evidencia de la aprobación del Consejo Académico para la actualización de los instrumentos.	Justificación. La información solicitada no se entregó en su lugar enviaron una nota en la que se menciona que el 13 de enero de 2017, la CNSPD solicitó al CENEVAL el mantenimiento de los exámenes para el ingreso, sin realizar modificaciones o ajustes a las especificaciones o al objeto de medida, por lo que no consideran necesario que sesionara el Consejo Técnico.
2	Algunos instrumentos tienen nombres distintos a los que señala el PPI: 1. Circuitos Eléctricos (Dice: Circuitos Diversos) 2. Diseño y mecánica Automotriz (Dice: Sistemas Automotrices) 3. Estética y Salud Corporal (Dice: Cosmetología y cuidado del cuerpo)	Revisar el nombre de los exámenes.	Justificación. Nombraron a los exámenes por campo tecnológico de acuerdo con la sugerencia del Consejo Técnico del 2015, y elaboraron un catálogo describiendo el énfasis de cada campo tecnológico. Sugerimos difundir dicho catálogo.
3	Con relación al seguimiento de las observaciones 2016, el marco teórico presenta información incipiente sobre los exámenes complementarios, falta sustento en función de las habilidades diferenciadas que se pretenden medir. En 2016 la CNSPD se comprometió a mejorar el marco teórico, no obstante, la observación se mantiene.	Mejorar el marco teórico atendiendo a la disciplina, modalidad o tecnología de las figuras.	No atendida.

4	<p>El INEE autorizó en 2016 la excepción de utilizar el examen de <i>Maestro de taller</i>. Educación Primaria para evaluar las figuras de <i>Maestro de taller de Educación Indígena</i> y de <i>Maestro de Taller de Educación especial</i>. No se presentan evidencias sobre examen para estas figuras ni los acuerdos del Consejo Técnico correspondientes.</p>	<p>Presentar justificación del Consejo Técnico sobre la pertinencia del uso del Examen de Maestro de Taller Primaria para evaluar las figuras de <i>Maestro de taller de Educación Indígena</i> y de <i>Maestro de Taller de Educación especial</i>.</p>	<p>No atendida. No se presentó evidencia para el examen de Maestro de taller de Educación Indígena ni la justificación del Consejo Técnico para evaluar a esta población, con el Examen de Maestro de Taller Primaria.</p>
5	<p>El INEE autorizó en 2016, la excepción de utilizar el Examen de Acompañante de Música para la evaluación de las figuras de Maestro de Música de Educación Indígena y Acompañante de Música. Educación Especial.</p>	<p>Presentar justificación del Consejo Técnico sobre la pertinencia del uso del Examen de Acompañante de Música para la evaluación de las figuras de <i>Maestro de Música Educación Indígena</i> y <i>Acompañante de Música. Educación Especial</i>.</p>	<p>No atendida. Es necesario presentar la minuta de acuerdos del Consejo Técnico respecto a las adecuaciones al uso de los exámenes.</p>
6	<p>El examen de: <i>Asignatura Estatal. La formación ciudadana para una convivencia democrática en el marco de una cultura de la legalidad</i>, no cuenta con datos estadísticos a pesar de que se aplicó a más de 100 sustentantes.</p>	<p>Presentar la información correspondiente o la justificación del Consejo Técnico sobre el cambio de estructuras.</p>	<p>Justificación. La CNSPD notificó que el examen fue anulado porque no alcanzó el 30% de reactivos ancla, por lo que se elaboró una versión nueva para 2017.</p>
7	<p>Con relación a la actualización del banco de reactivos, se observan reactivos que incumplen con los criterios técnicos para la calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ECHPD-Primaria: ID 131 (% RESP. CORR.16.48) – ECHPD-Teatro. ID: 70, 101 y 71 [% RC] ID: 24, 25, 19, 27, 161, 80, 36, 11, 209, 49, 84, 85 [Correlación biserial negativa]. – ECHPD. Maestro de Taller. Educación Especial. ID: 247 y 137 [Correlación biserial menor a .15]. – ECHPD. Maestro de Aula de Medios. Técnico Docente: 	<p>Revisar el banco de reactivos con el fin de sustituir estos por otros que cumplan los estadísticos, preocupa el caso de ECHP de teatro (15 reactivos de 100) y el Examen Complementario Tecnología Secundaria: Procesos administrativos y contables (5 de 50).</p>	<p>Atendida.</p>

	<p>ID:29 (Correlación biserial menor a .15). ECHPD. Promotor de TIC. Técnico Docente ID: 22 y 25 (Correlación biserial negativa) ID: 217, 73, 120, 13 y 208 (Correlación biserial menor a .15).</p> <p>– Examen Complementario Tecnología Secundaria: Procesos administrativos y contables. ID: 1, 139, 24, 28, 48 (Correlación biserial menor a .15).</p> <p>– Examen de Habilidades Intelectuales y Responsabilidades Ético-Profesionales ID: 23 y 76 (Correlación biserial menor a .15).</p>		
8	<p>No se cuenta con datos estadísticos, ni dictamen de los reactivos de los siguientes exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología Secundaria. Cosmetología y cuidado del cuerpo. • Tecnología Secundaria. Sistemas automotrices • Asignatura Estatal. Educación sexual. 	Presentar la información correspondiente.	Atendida.
9	No se presenta el dictamen de los reactivos 1, 139, 24, 28 y 48 del Examen Complementario Tecnología Secundaria: Procesos administrativos y contables.	Sustituir los reactivos por otros que cumplan los estándares psicométricos.	Atendida.
10	La información curricular de los integrantes de los comités es insuficiente para verificar su idoneidad. Por ejemplo, no se presenta el nivel educativo en el que han laborado como docentes o como directivos.	Presentar CV con la información que haga evidente la idoneidad de los perfiles de cada Comité.	Atendida.

11	Con base en la información presentada, se identificaron especialistas de los Comités que no cumplen con el perfil para el nivel.	Presentar la información que justifique que los especialistas cumplen con el perfil del Comité.	Atendida.
12	No todos los especialistas del directorio del Comité de Validación de Reactivos están en las listas de asistencia del comité y sí se presentan en la lista de asistencia del Comité de Elaboradores.	Corregir la información presentada o aclarar si estos especialistas forman parte de ambos Comités.	Atendida.
13	No se presentan listas de asistencia del Comité de Validación de reactivos del Examen nacional de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales (Técnicos Docentes).	Presentar la información faltante.	Justificación. La CNPSD señala que el mismo comité validó el examen de docentes y el de técnicos docentes.
14	Se presentan inconsistencias en las evidencias que documentan el trabajo de los Comités académicos: – La lista de asistencia del Comité de validación dice "Reporte de validación" En el ECHPD Química ECHPD Física – No coincide el número de participantes de la lista de asistencia y del directorio con el dato presentado en el Informe técnico, punto 4.1 Elaboración de reactivos (página 16) del Examen Complementario de Docente. Tecnología. Educación Sexual.	Corregir información.	Atendida.
15	Faltan firmas de integrantes de los Comités de exámenes complementarios de Tecnología	Completar y presentar la información faltante	No atendida.
16	En el informe técnico del instrumento se presenta un apartado denominado "Definición del objeto de medida", sin embargo, no se incluye la definición del constructo o las dimensiones que lo componen.	Presentar la información faltante.	No atendida. Si bien, el marco teórico de los instrumentos proporciona información sobre el objeto de medida, los exámenes complementarios tienen particularidades que no quedan atendidas. Se evalúan contenidos

			de las asignaturas impartidas a partir de un indicador muy general del PPI y no se explica cómo se llevó a cabo la operacionalización para elaborar los reactivos.
17	En el apartado de "Calificación" del Informe Técnico (p. 34) se hace referencia a los concursos de "Promoción" en lugar de "Ingreso".	Hacer la corrección correspondiente en cada informe.	Atendida.
18	No se especifica el algoritmo de puntuación, solamente un apartado en el que se presenta de forma general el proceso de calificación y el análisis de resultados.	Añadir al informe técnico, el algoritmo de puntuación correspondiente.	Justificación. Se señala que el algoritmo de calificación se integra a partir de lo establecido en los criterios técnicos emitidos por el Instituto.
19	No se presenta evidencia que permita verificar las características métricas del instrumento: Reglas de diseño.	Presentar información solicitada	No atendida. De acuerdo con los <i>Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación 2017</i> , las Reglas de diseño constituyen una evidencia que forma parte del Informe Técnico (15.18).
20	No se presenta evidencia para verificar las estrategias que se emplearán para evitar el sesgo, dar atención a la diversidad y el diseño universal (Criterio 15.18).	Presentar información solicitada	No atendida. De acuerdo con los <i>Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación 2017</i> , se debe dar cuenta de las actividades desarrolladas y del tratamiento que se le dio, con asesoría del comité académico correspondiente, para abordar temas relacionados con la atención a la diversidad, sesgo y diseño universal (Criterio 15.18).

Anexo 2. Porcentaje de reactivos que cumplen después de la verificación con respecto a la primera revisión

N°	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Docente(ECHPD) / Examen Complementario (EC)		Estructura			Revisión			Verificación			% Cumplen Final + ancla
			Total de Reactivos	Reactivos ancla	Reactivos nuevos	Total de reactivos revisados	Total Cumple	% Reactivos que cumplen Inicial	Total de Reactivos verificados	Total de Verificados que cumplen	% de Cumplen Final	
1	ECHPD	Educación Preescolar	120	50	70	70	41	59%	29	23	91%	95%
2	ECHPD	Educación Primaria	120	50	70	70	67	96%	3	3	100%	100%
3	ECHPD	Educación Secundaria. Español	120	50	70	70	44	63%	26	18	89%	93%
4	ECHPD	Educación Secundaria. Matemáticas	120	50	70	70	43	61%	27	18	87%	93%
5	ECHPD	Educación Secundaria. Biología	120	50	70	70	40	57%	30	21	87%	93%
6	ECHPD	Educación Secundaria. Física	120	50	70	70	38	54%	32	25	90%	94%
7	ECHPD	Educación Secundaria. Química	120	50	70	70	53	76%	17	10	90%	94%
8	ECHPD	Educación Secundaria. Geografía	120	50	70	70	43	61%	27	16	84%	91%
9	ECHPD	Educación Secundaria. Historia	120	50	70	70	55	79%	15	10	93%	96%
10	ECHPD	Educación Secundaria. Formación Cívica y Ética	120	50	70	70	33	47%	37	35	97%	98%
11	ECHPD	Educación Preescolar Indígena	120	50	70	70	48	69%	22	18	94%	97%
12	ECHPD	Educación Primaria Indígena	120	50	70	70	42	60%	28	26	97%	98%
13	ECHPD	Educación Especial	120	50	70	70	47	67%	23	22	99%	99%
14	ECHPD	Educación Física	120	50	70	70	59	84%	11	11	100%	100%
15	ECHPD	Educación Telesecundaria	120	50	70	70	55	79%	15	11	94%	97%
16	ECHPD	Segunda Lengua: Inglés. Preescolar y Primaria	120	50	70	70	62	89%	8	8	100%	100%
17	ECHPD	Segunda Lengua: Inglés. Educación Secundaria	120	50	70	70	38	54%	32	21	84%	91%
18	ECHPD	Educación Secundaria. Tecnológica	120	49	71	71	31	44%	40	25	79%	88%

N°	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Docente(ECHPD) / Examen Complementario (EC)		Estructura			Revisión			Verificación			% Cumplen Final + ancla
			Total de Reactivos	Reactivos ancla	Reactivos nuevos	Total de reactivos revisados	Total Cumple	% Reactivos que cumplen Inicial	Total de Reactivos verificados	Total de Verificados que cumplen	% de Cumplen Final	
19	ECHPD	Educación Secundaria. Artes Visuales	120	50	70	70	49	70%	21	19	97%	98%
20	ECHPD	Educación Secundaria. Danza	120	50	70	70	54	77%	16	14	97%	98%
21	ECHPD	Educación Secundaria. Música	120	50	70	70	52	74%	18	12	91%	95%
22	ECHPD	Educación Secundaria. Teatro	120	30	90	90	57	63%	33	22	88%	91%
23	ECHPD	Técnico Docente. Maestro de Acompañamiento Musical	120	50	70	70	32	46%	38	17	70%	83%
24	ECHPD	Técnico Docente. Maestro de Enseñanza Artística	120	45	75	75	60	80%	15	12	96%	98%
25	ECHPD	Técnico Docente. Promotor de TIC. Educación Primaria	120	41	79	79	49	62%	30	18	85%	90%
26	ECHPD	Técnico Docente. Maestro de Taller. Educación Especial	120	44	76	76	52	68%	24	18	92%	95%
27	ECHPD	Técnico Docente. Maestro de Taller. Misiones Culturales	120	50	70	70	46	66%	24	13	84%	91%
28	ECHPD	Técnico Docente. Maestro Aula de Medios. Educación Secundaria	120	40	80	80	49	61%	31	19	85%	90%
29	EHIREP.	EHIREP. Docente	120	50	70	70	37	53%	33	24	87%	93%
30	EHIREP.	EHIREP. Técnico docente ¹	20	0	20	20	6	30%	14	12	90%	90%
31	EC	Educación Secundaria. Artes Visuales	60	25	35	35	33	94%	2	2	100%	100%
32	EC	Educación Secundaria. Danza	60	25	35	35	27	77%	8	1	80%	88%
33	EC	Educación Secundaria. Música	60	25	35	35	28	80%	7	7	100%	100%

¹ El Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales comparten 100 reactivos en común para Docentes y Técnicos Docentes; 20 son específicos para Docente y Técnico Docente.

N°	Examen de Conocimientos y Habilidades para la Práctica Docente(ECHPD) / Examen Complementario (EC)		Estructura			Revisión			Verificación			% Cumplen Final + ancla
			Total de Reactivos	Reactivos ancla	Reactivos nuevos	Total de reactivos revisados	Total Cumple	% Reactivos que cumplen Inicial	Total de Reactivos verificados	Total de Verificados que cumplen	% de Cumplen Final	
34	EC	Educación Secundaria. Teatro	60	14	46	46	38	83%	8	4	91%	93%
35	EC	Tecnología. Agricultura y manejo de especies	60	25	35	35	22	63%	13	7	83%	90%
36	EC	Tecnología. Tecnologías de los alimentos	60	25	35	35	26	74%	9	8	97%	98%
37	EC	Tecnología. Transformación y manufactura	60	25	35	35	28	80%	7	5	94%	97%
38	EC	Tecnología. Sistemas Automotrices	60	0	60	60	26	43%	34	23	82%	82%
39	EC	Tecnología. Circuitos Diversos	60	24	36	36	26	72%	10	6	89%	93%
40	EC	Tecnología. Tecnologías de la construcción	60	31	29	29	23	79%	6	6	100%	100%
41	EC	Tecnología. Diseño Gráfico	60	20	40	40	25	63%	15	11	90%	93%
42	EC	Tecnología. Procesos Administrativos y contables	60	25	35	35	16	46%	19	13	83%	90%
43	EC	Tecnología. Cosmetología y cuidado del cuerpo	60	0	60	60	51	85%	9	7	97%	97%
44	EC	Tecnología. Turismo	60	23	37	37	23	62%	14	9	86%	92%
45	EC	Asignatura Estatal. La formación ciudadana para una convivencia en el marco cultural de la legalidad	60	0	60	60	44	73%	16	13	95%	95%
46	EC	Asignatura Estatal. Educación Sexual	60	0	60	60	18	30%	42	31	82%	82%
Totales			4460	1686	2774	2774	1836	66%	938	674	72%	94%